

CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, septiembre 25 de 2023. En la fecha pasa al Despacho el presente proceso ejecutivo, informando que el 12 de abril de la presente anualidad venció el termino de traslado de las liquidaciones de los créditos, siendo controlada el día 13 del mismo mes y año, pero a la fecha se encuentra sin pronunciamiento del Despacho.

Así mismo, se deja constancia que el Consejo Superior de la Judicatura emitió el Acuerdo No. PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, mediante el cual suspende los términos judiciales, en todo el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, salvo para las acciones de tutela, habeas corpus y la función de control de garantías, esto por las afectaciones con el presunto ataque cibernético masivo presentado con la página de la rama judicial. Posteriormente y mediante el Acuerdo PCSJA23-12089/C3 del 20 de septiembre de 2023, prorroga la suspensión de términos en el territorio Nacional en los Despachos Judiciales que gestionan los procesos a través de la plataforma Justicia XXI Web – Tyba, hasta el 22 del presente mes y año, inclusive.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado No.: 73-067-40-89-001-2022-00022-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Cleni Baraona Ramírez.

En atención a la constancia secretarial que antecede, y pese a que las actualizaciones de las liquidaciones de crédito presentadas por la parte actora, no fueron objetadas; este Despacho observa que las mismas no fueron realizadas conforme a las últimas actualizaciones aprobadas por el Juzgado, pues las últimas fueron realizadas hasta el 26 de abril de 2022 y estas inician con fecha 8 de julio de 2019 y 24 de junio de 2019, respectivamente, por lo que se le **REQUIERE** a la parte actora para que allegue las Actualizaciones de las liquidaciones de los créditos, conforme a las aprobadas por este Despacho mediante auto adiado 24 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº072**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria